



Aprueban tamiz neonatal, pero sin recursos

El Senado de la República aprobó la obligatoriedad de aplicar la prueba del tamiz neonatal para prevenir enfermedades inmunomediadas, pero no asignan recursos para realizarlo.

A través de una reforma al artículo 61 de la Ley General de Salud, se busca garantizar la atención del niño, la vigilancia de su crecimiento y su desarrollo integral, al prevenir y detectar anomalías congénitas que puedan ocasionar discapacidades crónicas, con gran impacto en su vida y la de sus familias.

Sin embargo, la oposición criticó que a pesar de estar a favor de la iniciativa, falta la designación de recursos para que esto pueda llevarse a cabo en todo el país.

La senadora del PRI, Claudia Edith Anaya Mota, consideró que la ley ya establece la obligatoriedad de hacer el tamiz ampliado, pero "el problema es que no se hace, porque no hay partidas presupuestales para hacer la prueba" y esta iniciativa que pasará a la Cámara de Diputados tampoco contempla una partida.

El Senado también envió a la legisladora una iniciativa aprobada, para que los establecimientos que presten servicios de atención médica, público, privado o social, registren y notifiquen a las autoridades competentes si existen signos de maltrato o cualquier modalidad de violencias cuando atienden a niños y adolescentes. / **KARINA AGUILAR**